



INSTRUCCIÓN 1/2016 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE MÁSTERES Y TÍTULOS PROPIOS.

La gestión administrativa de los Másteres No Oficiales y Títulos Propios en general, origina un volumen de trabajo no permanente que puede ser atendido por el personal de administración y servicios funcionario que presta ya sus servicios en esta universidad y que precisa de una regulación específica.

Al mismo tiempo, estas tareas no están catalogadas como propias de ningún área o servicio, por lo que esta Gerencia estima necesario articular un procedimiento adecuado que normalice las diferentes situaciones y al mismo tiempo asegure la continuidad en el apoyo administrativo que sea necesario.

Dicho apoyo se prestará con sujeción a los siguientes criterios:

1. Con el fin de seleccionar al personal funcionario de Administración para prestar apoyo al desarrollo de los Títulos Propios de la Universidad de Córdoba, queda abierto el plazo para que el P.A.S. interesado en participar presente su solicitud en el Registro General de la Universidad hasta el día 31 de marzo de 2016.
2. Con las solicitudes recibidas se elaborará un listado alfabético del que libremente el responsable del Máster no oficial o del Título Propio a impartir elegirá al funcionario que estime oportuno de entre los que se encuentren en la lista para prestar el apoyo. En todo caso, deberá encontrarse prestando servicios en la Universidad de Córdoba. Este listado se actualizará trimestralmente y se hará público en la primera quincena de los meses de enero, abril, julio y octubre. Las

Código Seguro De Verificación:	Tm8nzVUq2Bk4q+nSj5fXCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luisa Margarita Rancaño Martín	Firmado	25/02/2016 17:15:15	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Tm8nzVUq2Bk4q+nSj5fXCg==			


solicitudes podrán presentarse durante todo el año por el personal que desee incorporarse a través de la correspondiente solicitud.

3. El apoyo administrativo deberá realizarse fuera de la jornada laboral habitual de trabajo y mediante la acreditación de los correspondientes ticajes. Se retribuirá con cargo a la correspondiente Unidad de Gasto del Máster o Título Propio y según lo establecido en la Instrucción 3/2015 de Gerencia relativa al abono de retribuciones al PAS.

Córdoba, a 25 de febrero de 2016

LA GERENTE

Luisa M. Rancaño Martín

Código Seguro De Verificación:	Tm8nzVUq2Bk4q+nSj5fXCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luisa Margarita Rancaño Martín	Firmado	25/02/2016 17:15:15	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Tm8nzVUq2Bk4q+nSj5fXCg==			